

Desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2008:  
Alcalde-Presidente: 1.638,69 € brutos mensuales.  
Concejal Delegado de Obras Públicas y Urbanismo: 1.421,39 € brutos mensuales.

Concejal Delegado de Agricultura y Medio Ambiente: 1.421,39 € brutos mensuales.

A partir del día 1 de julio de 2008 en adelante:  
Alcalde-Presidente: 2.850,00 € brutos mensuales.  
Concejal Delegado de Obras Públicas y Urbanismo: 1.750 € brutos mensuales.

Concejal Delegado de Agricultura y Medio Ambiente: 1.750 € brutos mensuales.

El Alcalde y Concejales delegados con dedicación exclusiva antes reseñados percibirán, además de las cantidades mensuales brutas asignadas, dos pagas extraordinarias al año por el mismo importe de la mensualidad, siendo el importe que corresponda a las cargas sociales con cargo a la partida presupuestaria 3-160-00. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Estas retribuciones mensuales, antes reseñadas, entrarán en vigor y se pagarán al Alcalde y Concejales a partir del mes de la aprobación inicial del Presupuesto General de 2008.

En el supuesto de que se apruebe cualquiera otra contratación en dedicación parcial o exclusiva se estará a lo dispuesto en el correspondiente acuerdo que adopte el Pleno municipal, debiendo haber consignación presupuestaria suficiente o aprobar la modificación presupuestaria que fuera necesaria.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Saucedilla, 6 de agosto de 2008.- El Alcalde-Pte. en funciones, Luis Fernando Pesado Gómez.

5188

## LA CUMBRE

Edicto

Observado error en el anuncio de aprobación definitiva del presupuesto del año 2008 se hace la siguiente rectificación :

Dónde dice: «CAPÍTULO 1.º GASTOS DE PERSONAL.....407.002,22 Euros.

Debe decir: «CAPÍTULO 1º. GASTOS DE PERSONAL.....407.007,22 Euros.

La Cumbre a 7 de agosto de 2008.- La Alcaldesa, Carmen Castro Redondo.

5144

## LAGRANJA

Edicto

Solicitada la licencia de *instalación* de la actividad de BASE DE TELEFONÍA MÓVIL, en el paraje del cementerio, sometida al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961, por D. JOSÉ LUIS BENITO DEL AMO, con D.N.I n.º 05.346.109, en representación de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En La Granja a 7 de agosto de 2008.- El Alcalde, Luis Antonio Esteban Santibáñez.

5140

## TRUJILLO

Edicto

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 25 de julio de 2008, aprobó la oferta de Empleo Público de personal al servicio de este Ayuntamiento de Trujillo para el año 2008, con el consiguiente detalle:

### FUNCIONARIOS DE CARRERA

1. TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: SUBGRUPO A2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA. Nº DE VACANTES: 1

2. TÉCNICO INFORMÁTICO: SUBGRUPO A2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA. Nº DE VACANTES: 1

3. JEFES DE NEGOCIADO DE SECRETARÍA: SUBGRUPO C1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA. Nº DE VACANTES: 2

4. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS: SUBGRUPO C2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR. Nº DE VACANTES: 3

5. SUBALTERNOS: AGRUPACIONES PROFESIONALES, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNO. Nº DE VACANTES: 2

6. AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA: SUBGRUPO C2 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR. Nº DE VACANTES: 1

7. JEFE DE NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN: SUBGRUPO C1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA. Nº DE VACANTES: 1

8. ADMINISTRATIVO: SUBGRUPO C1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA. Nº DE VACANTES: 2

9. TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE: SUBGRUPO A1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA. Nº DE VACANTES: 1

10. INGENIERO TÉCNICO EN ELECTRICIDAD: SUBGRUPO A2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA. Nº DE VACANTES: 1

11. ENCARGADO DE SERVICIOS ELÉCTRICOS: SUBGRUPO C2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES. Nº DE VACANTES: 1

12. AYUDANTE ELECTRICISTA: AGRUPACIONES PROFESIONALES, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES. Nº DE VACANTES: 1

13. OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL: SUBGRUPO C1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES. Nº DE VACANTES: 1

14. ENCARGADO DE CEMENTERIOS: SUBGRUPO C2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES. Nº DE VACANTES: 1

15. PEÓN DE CEMENTERIOS: AGRUPACIONES PROFESIONALES, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES. Nº DE VACANTES: 1

16. TÉCNICO DEPORTIVO: SUBGRUPO A1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA. Nº DE VACANTES: 1

17. DINAMIZADOR DEPORTIVO: SUBGRUPO A2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA. Nº DE VACANTES: 1

18. GERENTE DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD: SUBGRUPO A1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA. Nº DE VACANTES: 1

19. TÉCNICO DE IGUALDAD: SUBGRUPO A1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA. Nº DE VACANTES: 1

20. GESTOR PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOCAL: SUBGRUPO A2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA. Nº DE VACANTES: 1

21. TÉCNICOS MAESTRO EDUCADOR: SUBGRUPO A2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES. Nº DE VACANTES: 4

22. AUXILIARES DE GUARDERÍAS: SUBGRUPO C1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES. Nº DE VACANTES: 2

#### PERSONAL LABORAL

1. LIMPIADORAS: Nº DE VACANTES: 2  
 2. OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN: Nº DE VACANTES: 1  
 3. CONDUCTOR DE CAMIÓN: Nº DE VACANTES: 1  
 4. PEONES DE CONSTRUCCIÓN: Nº DE VACANTES: 2

5. TÉCNICO DE JARDINERÍA: Nº DE VACANTES: 1

6. PEÓN DE JARDINERÍA: Nº DE VACANTES: 1  
 7. PEÓN DE MANTENIMIENTO DEPURADORA: Nº DE VACANTES: 2

8. AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO: Nº DE VACANTES: 4

9. AUXILIARES DEL CENTRO DE DÍA: Nº DE VACANTES: 4

10. AUXILIAR CENTRO DE TRANSEÚNTES: Nº DE VACANTES: 1

11. ANIMADOR SOCIO-CULTURAL: Nº DE VACANTES: 1

Lo que se hace público en cumplimiento en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local; Art. 70 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público; Art. 18 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en lo no derogado por la citada Ley 7/2007; Art. 128 del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás normativa concordante.

Trujillo, 8 de agosto de 2008.- El Alcalde Acctal Don Cándido Fernández Calvo.

5167

#### OLIVA DE PLASENCIA

Por el Sr. Alcalde se ha dictado la siguiente resolución:

RESULTANDO.- Que este Alcalde tiene previsto ausentarse del término municipal durante los días 14 de agosto de 2008 hasta el 29 de agosto de 2008, ambos inclusive.

En virtud de lo establecido en el artículo 23-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 21 del RD Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante mi ausencia al Primer Teniente de Alcalde D. José Manuel Serrano González

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al interesado en legal forma.

TERCERO.- La presente resolución será publicada en el BOP de Cáceres.

CUARTO.- Deberá darse cuenta de la presente al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Oliva de Plasencia a 7 de agosto de 2008.- El Alcalde, Ángel González Jiménez.

5145